29312 *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo incinerador de residuos sólidos Delta IR-10 para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Detegasa», con domicilio en Ferrol (A Coruña), 15550 Tuimil (Valdoviño), solicitando la homologación del equipo incinerador de residuos sólidos Delta IR-10 (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española,

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

Resolución MEPC.76(40), de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Incinerador de residuos sólidos Delta IR-10.
Marca/modelo: Detegasa/Delta IR-10.
Número homologación: 074/1198.

La presente homologación es válida hasta el 19 de enero de 2001.

Madrid, 3 de noviembre de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

29313 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo de luz externa intermitente botes/balsas salvavidas, MC Murdo, 2RB2-RL4 para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «J. L. Gándara y Cía., Sociedad Anónima», con domicilio en Acebal Idígoras, números 2 y 4, 48001 Bilbao, solicitando la homologación del equipo de luz externa intermitente botes/balsas salvavidas, MC Murdo, 2RB2-RL4 (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española,

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, enmendado por MSC 48(66), código IDS.
Resolución A.689 (17) de IMO, enmendado por MSC 54(66).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Luz externa intermitente botes/balsas salvavidas, MC Murdo, 2RB2-RL4.
Marca/modelo: MC Murdo/2RB2-RL4.
Número homologación: 083/1198.

La presente homologación es válida hasta el 24 de junio de 2003.

Madrid, 5 de noviembre de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

29314 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 1998, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica), organizado por la Universidad Autónoma de Madrid.*

Examinada la petición de declaración de equivalencia formulada por la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras (CC. OO.), relativa al curso de especialización en Educación Especial organizado a través de la Universidad Autónoma de Madrid y que fue convocado según la normativa de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Considerado que el citado curso reúne los requisitos que en cuanto a condiciones de acceso y contenidos básicos de formación establece la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Declarar equivalente el curso de especialización en Educación Especial, organizado por la Universidad Autónoma de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—Dicha declaración de equivalencia implicará la correspondiente homologación del curso realizado.

Tercero.—La entidad organizadora deberá enviar a la Subdirección General de Formación del Profesorado Acta de Evaluación Final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evolución positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—El Secretario general, Francisco López Rupérez.

Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Autónoma de Madrid, representante legal de Comisiones Obreras (CC. OO.), e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

29315 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1998, de la Real Academia de Doctores, por la que se anuncia la provisión de vacantes de Académicos de Número.*

El Pleno de Académicos Numerarios de esta Real Corporación, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1998, acordó anunciar las siguientes vacantes de Académicos de Número:

Sección de Ciencias Matemáticas, Físicas, Químicas, Biológicas y Geológicas: Una vacante (Medalla número 95).

Sección de Arquitectura y Bellas Artes: Una vacante (Medalla número 109).

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número, dos de ellos, al menos, de la misma sección de la vacante, acompañadas por el título de Doctor, currículum vitae del candidato y relación de méritos. Se acompañará una declaración personal de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La presentación se efectuará en la Secretaría de la Real Academia de Doctores, calle San Bernardo, 49, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Académico Secretario general, Guillermo Suárez Fernández.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

29316 *ORDEN de 30 de noviembre de 1998 por la que se modifica la de 17 de enero de 1996 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a intercambios de grupos de jóvenes en el marco del programa «La Juventud con Europa» (tercera fase), financiado por la Comisión Europea.*

La Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 17 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 20, del 23), por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a intercambios de grupos de jóvenes en el marco del programa «La Juventud con Europa» (tercera fase), financiado por la Comisión Europea, determina los procedimientos para la gestión descentralizada en el plano nacional, de la Acción A.I (Intercambios y movilidad de los jóvenes).

El Comité del Programa «La Juventud con Europa», establecido en el artículo 6 de la Decisión 818/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo